



Expediente nº: O/01/19.

DECRETO

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 25 de septiembre de 2.019 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el “Proyecto de Mejora Camino Rural “Espelis”, en el T.M. de Tabernas (Almería)”, convocando su licitación, por importe de 170.400,78 euros.

En la misma Resolución se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras “Proyecto de Mejora Camino Rural “Espelis”, en el T.M. de Tabernas (Almería)”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 25 de septiembre de 2.019, publicado en el BOJA, Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 22 de noviembre de 2.019.

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de noviembre de 2.019, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de obras “Proyecto de Mejora Camino Rural “Espelis”, en el T.M. de Tabernas (Almería)”, estableciéndose la celebración del acto de apertura del sobre/archivo electrónico “Documentación Administrativa y Proposición Económica” para el día 26 de noviembre de 2.019, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, convocándose a los miembros de la Mesa.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación O/01/19, del siguiente tenor:

“Fecha y hora de celebración:

- 26 de noviembre de 2019, siendo las 09:00h.
- 4 de diciembre de 2019, siendo las 09:00h.
- 13 de diciembre de 2019, siendo las 09:00h.

Código Seguro De Verificación	bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:28:49	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:16:03	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==			



Lugar de celebración:

Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas.

Asistentes:

- *Presidente: D. José Díaz Ibáñez.*
- *Vocal 1: D. Mariano Godoy Malo.*
- *Vocal 2: D^a. Matilde Sola Aguilera.*
- *Secretaria: D^a. María del Carmen Aguilera Ramal.*

Sesión 26 de noviembre de 2019.

Fecha inicio: 26/11/2019 09:00h.

Fecha fin: 26/11/2019 13:37h.

Orden del día:

1. *Apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).*
2. *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).*

En Tabernas, siendo las 09:00h horas del día 26 de noviembre de 2019, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se constituye la Mesa de Contratación relativa a la licitación O/01/19 para celebrar los actos indicados en el orden del día de la sesión.

Abiertos los archivos electrónicos: documentación administrativa y proposición económica y, examinada la documentación, se acuerda admitir a los siguientes licitadores:

1. *Construcciones Nila, S.A.*
2. *Transformaciones y Embalses Parra, S.L.*
3. *Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U.*
4. *Construcciones Maygar, S.L.*
5. *Cansol Infraestructuras, S.L.*
6. *Proyectos y Vías Almería, S.L.*
7. *Mayfra Obras y Servicios, S.L.*
8. *Mezclas y Firmes Almerienses, S.L.*
9. *Pinus, S.A.*
10. *Fircosa Desarrollos, S.L.*
11. *Métodos Avanzados de Construcción, S.L.*

Código Seguro De Verificación	bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:28:49	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:16:03	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==			



12. Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.
13. Excavaciones Hermanos Vique, S.L.
14. Ecoasfalt, S.A.
15. Eifagge Infraestructuras S.A.U.
16. Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierras, S.L.

A continuación se procede a enviar la comunicación de admitido a todos los licitadores.

Posteriormente, se empieza el acto de valoración de la proposición económica, acordando enviar el requerimiento de “justificación de oferta anormalmente baja” a los siguientes licitadores:

1. Construcciones Nila, S.A.: 128.396,98€.
2. Transformaciones y Embalses Parra, S.L.: 129.366,42€.
3. Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U.: 131.038,20€.
4. Construcciones Maygar, S.L.: 132.691,08€.
5. Cansol Infraestructuras, S.L.: 135.929,73€.
6. Proyectos y Vías Almería, S.L.: 136.250€.
7. Mayfra Obras y Servicios, S.L.: 138.863,01€.
8. Mezclas y Firms Almerienses, S.L.: 142.284,65€.

Por encontrarse sus ofertas en el supuesto establecido en la Cláusula 12ª3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y que establece “Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación indicado en la cláusula 2ª del presente Pliego”.

Las proposiciones económicas de los licitadores que no se encuentran en el supuesto de ofertas anormalmente bajas son:

1. Pinus, S.A.: 144.840,67€.
2. Fircosa Desarrollos, S.L.: 144.840,67€.
3. Métodos Avanzados de Construcción, S.L.: 144.874,74€.
4. Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.: 153.980€.
5. Excavaciones Hermanos Vique, S.L.: 156.767,60€.
6. Ecoasfalt, S.A.: 156.816€.

Código Seguro De Verificación	bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:28:49	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:16:03	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==			



7. Eifagge Infraestructuras S.A.U.: 161.402,25€.
8. Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierras, S.L.: 170.400,78€.

Siendo las 13:37 h del día 26 de noviembre de 2019, se suspende la sesión.

Sesión 4 de diciembre de 2019.

Fecha inicio: 04/12/2019 09:00h.

Fecha fin: 04/12/2019 14:15h.

Orden del día:

1. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

En Tabernas, siendo las 09:00h horas del día 4 de diciembre de 2019, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación O/01/19 para celebrar el acto indicado en el orden del día.

Abiertos los archivos electrónicos "Otras comunicaciones: Solicitud de Oferta Anormalmente Baja", a efectos de valorar las ofertas conforme a los criterios y requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, se acuerda solicitar informe técnico a la Técnica Municipal, el cual se incorpora a continuación:

"A petición de la Mesa de Contratación del expediente de obra O/01/19, se solicita a esta Técnica Municipal que emita informe técnico sobre la documentación aportada por los licitadores afectados por bajas desproporcionadas o anormales, según la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la citada licitación.

PRIMERO.- Antecedentes.

Con fecha 26 de noviembre de 2019, se celebra la Mesa de Contratación del citado contrato de obra y se presentan las siguientes ofertas que se consideran anormalmente bajas, según la Cláusula 12ª.3. del PCAP que establece "Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación indicado en la cláusula 2ª del presente Pliego".

Código Seguro De Verificación	bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:28:49	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:16:03	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==			



Las ofertas que se encontraban en la citada circunstancia son las siguientes:

- CONSTRUCCIONES NILA, S.A.: 128.396,98€.
- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.: 129.366,42€.
- INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.: 131.038,20€.
- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.: 132.691,08€.
- CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.: 135.929,73€.
- PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, S.L.: 136.250,00€.
- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.: 138.863,01€.
- MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES, S.L.: 142.284,65€.

SEGUNDO.- Objeto.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación justificativa, los licitadores que han presentado la documentación son:

- CONSTRUCCIONES NILA, S.A.
- INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.
- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.

No habiendo presentado la documentación requerida los siguientes licitadores:

- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.
- PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, S.L.
- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES, S.L.

Quedando de este modo excluidos.

Analizada la documentación, la técnica que suscribe concluye que están suficientemente justificadas y razonadas las circunstancias que permiten ejecutar dichas obras en las condiciones de la oferta, por parte de las empresas Construcciones Nila, S.A., Construcciones Maygar, S.L. y Cansol Infraestructuras, S.L., al acreditar la solución técnica adoptada, las condiciones favorables para ejecutar la obra, así como el

Código Seguro De Verificación	bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:28:49	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:16:03	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==			



cumplimiento de las condiciones laborales. Por el contrario, la documentación aportada por la empresa Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U. no acredita suficientemente dichos extremos.

Es lo que traslado y pongo en su conocimiento a los efectos que estime más oportunos.”

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad suscribir el informe de la Técnica Municipal.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas conforme a lo establecido en la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. El resultado de la misma es el siguiente:

1. Construcciones Nila, S.A.: 100 puntos.
2. Construcciones Maygar, S.L.: 89,77 puntos.
3. Cansol Infraestructuras, S.L.: 82,07 puntos.
4. Pinus, S.A.: 60,85 puntos.
5. Fircosa Desarrollos, S.L.: 60,85 puntos.
6. Métodos Avanzados de Construcción, S.L.: 60,77 puntos.
7. Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.: 39,09 puntos.
8. Excavaciones Hermanos Vique, S.L.: 32,46 puntos.
9. Ecoasfalt, S.A.: 32,34 puntos.
10. Eifagge Infraestructuras S.A.U.: 21,42 puntos.
11. Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierras, S.L.: 0 puntos.

Para continuar con el procedimiento, se crean los siguientes actos en el orden del día de la sesión:

3. Acto de Propuesta de Adjudicación.
4. Acto de Mejor valorado – Requerimiento de documentación.
5. Acto de Apertura de Requerimiento de Adjudicación.

A continuación, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato de obra “Proyecto de Mejora Camino Rural “Espelis”, en el T.M. de Tabernas (Almería)”, número de expediente O/01/19, a la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.A. por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación por un importe de 128.396,98€,

Código Seguro De Verificación	bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:28:49
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:16:03
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==		





incluido el 21% de IVA, toda vez que ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, conforme a lo indicado en la Cláusula 15ª del citado Pliego.

Posteriormente, al objeto de dar cumplimiento con las Cláusulas 16ª y 17ª del Pliego, se requiere mediante comunicación electrónica a la empresa licitadora propuesta para que constituya la garantía definitiva por importe de 5.305,67€, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, así como que aporte los justificantes de estar al corriente con la Seguridad Social y Haciendas Estatal y Autonómica.

Siendo las 14:15 h del día 4 de diciembre de 2019, se suspende la sesión.

Sesión 13 de diciembre de 2019.

Fecha inicio: 13/12/2019 09:00h.

Fecha fin: 13/12/2019 09:15h.

Orden del día:

5. Acto de Apertura de Requerimiento de Adjudicación.

En Tabernas, siendo las 09:00h horas del día 13 de diciembre de 2019, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación O/01/19 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

Abierto el archivo electrónico "Requerimiento de documentación", se constata que la documentación presentada por el licitador propuesto Construcciones Nila, S.A. se ajusta a lo previsto en las Cláusulas 16ª y 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación correspondiendo, por tanto, adjudicar el contrato al licitador CONSTRUCCIONES NILA, S.A. con CIF: A-04010344.

Finalizado este acto, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como Secretaria certifico".

Código Seguro De Verificación	bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:28:49	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:16:03	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==			



Visto el informe jurídico con propuesta de resolución emitido por el Secretario-Interventor de fecha 16 de diciembre de 2019.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía-Presidencia

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a CONSTRUCCIONES NILA, S.A. con CIF: A-04010344 y domicilio social en Carretera Nacional 340, KM 530-6, CP: 04620 – Vera (Almería), el contrato de obras “Proyecto de Mejora Camino Rural “Espelis”, en el T.M. de Tabernas (Almería)”, con arreglo al procedimiento abierto simplificado, por el precio ofertado de 106.113,21 euros, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 22.283,77 euros, suponiendo un total de 128.396,98 euros, según oferta presentada por la citada mercantil.

SEGUNDO: La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta adjudicación, estableciéndose para el día 19 de diciembre de 2.019, a través de la autofirm@ de la plataforma de firma electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la siguiente dirección: <http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

TERCERO: Disponer el gasto por importe de 128.396,98 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 6.61.61900.454 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

CUARTO: Requerir a la empresa adjudicataria la presentación del Plan de Seguridad y Salud, en el plazo de 15 días desde la notificación de esta Resolución, habida cuenta que tiene que ser informado por el Coordinador de Seguridad y Salud y aprobado por esta Administración antes del inicio de la obra.

Código Seguro De Verificación	bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:28:49	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:16:03	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==			



QUINTO: Asimismo, requerir a la empresa la presentación de la documentación acreditativa de los recursos humanos destinados a la obra, así como que comunique la designación del Delegado de Obra de esa Empresa, con experiencia y cualificación técnica acreditativa, que habrá de ser aceptado por esta Administración y que será el receptor de las órdenes e instrucciones al contratista, dictadas por la Dirección de Obra.

SEXTO: El Plazo de ejecución de las obras será de 30 días hábiles, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

SÉPTIMO: Se comunicará a la Empresa la Persona Responsable de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la firma del Contrato.

OCTAVO: Notifíquese al adjudicatario y al resto de licitadores según se establece en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómesese razón por el Secretario-Interventor y la Técnico Municipal.

NOVENO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de obras en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

DÉCIMO: La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Código Seguro De Verificación	bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:28:49
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:16:03
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==		





Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Tabernas, de lo que como Secretario de la Corporación, doy fe.

Código Seguro De Verificación	bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:28:49	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	17/12/2019 09:16:03	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bWZ51IZoCR0uWBznvztT2A==			